



VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2018
AÑO CV - TOMO DCXXXVIII - N° 33
CORDOBA, (R.A.) - EXTRAORDINARIA

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1^a

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

EXTRAORDINARIA

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 182

Córdoba, 16 de febrero de 2018

VISTO: El fallecimiento del Cabo Franco Sebastián Ferraro, producido durante un acto de servicio, en las primeras horas del 16 de febrero de 2018, en el barrio de Nueva Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que la muerte del Suboficial de la Policía de la Provincia de Córdoba, Cabo Franco Sebastián Ferraro, genera un hondo pesar en la ciudadanía, atento a las circunstancias extraordinarias en las que se produjo su deceso, durante un enfrentamiento con delincuentes.

Que ante tan lamentable suceso, el Gobierno de la Provincia desea expresar sus condolencias y solidaridad para con los familiares del Cabo Ferraro, adhiriendo a las manifestaciones de pesar referidas precedentemente.

Por todo ello, y en ejercicio de atribuciones constitucionales;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Artículo 1°.- DECLÁRASE DUELO PROVINCIAL, por el término de tres (3) días, con motivo del fallecimiento del Cabo Franco Sebastián Ferraro,

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 182 Pag. 1

ro, durante un acto de servicio en las primeras horas del 16 de febrero de 2018, en el barrio de Nueva Córdoba, Departamento Capital de esta Provincia.

Artículo 2°.- DISPÓNESE que, en todos los establecimientos públicos dependientes de la Provincia, la Bandera Nacional permanezca izada a media asta en señal de duelo, durante el período fijado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: OSCAR FELIX GONZALEZ, PRESIDENTE PROVISORIO LEGISLATURA PROVINCIA DE CORDOBA A CARGO DEL PODER EJECUTIVO - JUAN CARLOS MASSEI, MINISTRO DE GOBIERNO - JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO



CIUDADANO
DIGITAL